

DECRETO DE ALCALDIA N° 3165
ZAPALLAR, 14/12/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, y su modificación aprobada mediante Decreto Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante D.A N°2393/2022 de fecha 23 de Septiembre de 2022, que aprueba el cuadro subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encanragdos de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto de Alcaldía N° 3638/2017, de fecha 23 de Junio del 2017, que fija reglamento de Inventario de Activo Fijo2.- Memorandum N° 11/2022, de Oficina Secretaria Municipal.

DECRETO:

1° DESE DE BAJA BIEN MUNICIPAL, que se detalla a continuación:

N° INVENTARIO	DETALLE	ESTADO
IMZ-00322-00217	Silla Cajero	Mala

2° DESTINESE, el Bien dado de baja, al lugar de acopio para su destrucción por daño y deterioro, no permitiendo su reutilización.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL



ZAPALLAR

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ZAPALLAR



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08929D0000ZP913001202202200003165